165
150

Caloto, Cauca, 29 de julio de 2025

Para:
Ingrid Lorena Pazu Ul
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Caloto, Cauca

Asunto: Solicitud de certificación de Juntas de Acción Comunal existentes en la Vereda Huellas

Respetada doctora Ingrid Lorena:

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del procedimiento previsto en el Decreto 092 de 2017, me permito solicitarle, de manera atenta, certificar cuántas Juntas de Acción Comunal (JAC) se encuentran formalmente constituidas y activas en la Vereda Huellas del municipio de Caloto, Cauca.

La anterior solicitud obedece a la necesidad de determinar si, para la celebración de un convenio solidario con alguna organización comunal, se requiere surtir un proceso de selección plural y objetiva, conforme lo estipula el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, o si es procedente la contratación directa, en caso de existir una sola organización que pueda ejecutar el objeto del convenio.

Dicho convenio tiene como propósito para complementar esfuerzos instituciones, comunitarios, económicos y sociales para el mantenimiento rutinario del sistema de abastecimiento, limpieza de bocatoma y puntos de acceso, mejoramiento de la red de distribución, mejoramiento o ampliación de tanque de almacenamiento de la vereda huellas – sector Tulcán – municipio de caloto cauca, del municipio de Caloto, Cauca, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, código BPIN 202500000027285, Sector Vivienda Ciudad y Territorio; PROGRAMA: acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

La solicitud se fundamenta además en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, exceptuando lo dispuesto en su artículo 5, toda vez que se trata de un proceso contractual regido por el régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a la certificación correspondiente, la cual es fundamental para determinar el procedimiento a seguir en estricto cumplimiento del marco legal vigente.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE DAZA RUEDA
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente

Digito: Elisabet v/n
Proyecto: Edward Augusto S/D P. U. Oficina Asesora Jurídica

406 151

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

Una vez realizada la verificación interna correspondiente, en la jurisdicción de la vereda, Huellas del municipio de Caloto, Cauca, no existe pluralidad de Juntas de Acción Comunal con personería jurídica y reconocimiento legal vigente.

En consecuencia, existe únicamente una Junta de Acción Comunal (JAC) formalmente constituida y activa, la cual se denomina:

Junta de Acción Comunal de Vereda Huellas, *con personería reconocida a través* de la Resolución **No. 406 del 27 de agosto de 1976**, expedida por la Gobernación del Cauca, la cual se encuentra vigente según certificado de existencia y representación legal expedido el 24 de julio del 2025.

El representante legal de la Junta de Acción Comunal en calidad de Presidente es el señor JERONIMO MUSICUE ESCUE, con cédula de ciudadanía # 488032 de Santander de Quilichao Cauca, reconocido mediante resolución número 019 del 01 de febrero 2022, en un periodo comprendido entre 1 de julio 2022 al 30 de junio 2026.

Para constancia se firma en la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Caloto el cinco (05) de agosto 2025.

INGRID LORENA PAZÚ UL
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión documental:
Elaboró: Esperanza Balanta
Reviso y Aprobó: Ingrid Lorena Pazu Ul